



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, Enero 23 de 2014.
HORA	Desde las 14:00 p.m. hasta las 19:00 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza".
ASISTENTES	EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico. CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social. ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ, Decano de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. GINA LORENA GARCIA MARTINEZ, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos OSCAR MANUEL AGUDELO VARELA, Representante de los Profesores. MABEL YASMINE GARCIA HERNANDEZ, Asesor de la Oficina de Planeación
INVITADOS	NELSY JANETH CAMACHO PARRADO, Secretaria Académica de la Facultad de ciencias de la Salud. Jairo torres, director de la Especialización en Alto Gobierno y Administración Pública. CINDY DIANE BARRERA PAZ, Estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia
AUSENTES	OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ, Rector. HERNANDO PARRA CUBEROS, Vicerrector de Recursos Universitarios. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 2 de 43

**INICIO DE LA SESIÓN**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Lectura y Aprobación de Actas**
  - 2.1 Acta Sesión Ordinaria N° 019 del 02 de Diciembre de 2013
- 3. Evaluación de cargos Académico-administrativos por parte del Consejo Académico**
- 4. Aavales del Consejo Académico**
  - 4.1 Aval Especialización en Alto Gobierno y Administración Pública
  - 4.2 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por la cual se modifican los Artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 42, 51 y 60 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010”.
  - 4.3 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “por el cual se establecen las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos”.
  - 4.4 Por el cual se crea la Editorial de la Universidad de los Llanos, UNILLANOS”.
- 5. Condiciones Mínimas para iniciar el Primer Semestre Académico de 2014**  
(Aplazado reunión con el Rector el día 28 de Enero de 2014 a las 14:00 Horas).
- 6. Proyectos de Acuerdo Académico para Primer Debate.**
  - 6.1 Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo Académico N° 001 de 2007, en el que tiene que ver con el tipo de algunos cursos del plan de estudios del Programa de medicina Veterinaria y Zootecnia”.
  - 6.2 Acuerdo Académico “Por la cual se aprueba Plan de Estudios para el Doctorado en Ciencias Agrarias”



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001      23/Enero/2014

Pág. 3 de 43

---

**7. Proyectos de Resolución Académica.**

**7.1** Programación de visitas y practicas extramuros de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud para el I PA 2014.

**7.2** Resolución Académica “Por la cual se autoriza la exoneración de pago de matrícula a algunos estudiantes del Programa de Pedagogía Infantil

**8. Correspondencia**

**9. Propositiones y varios.**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Preside la sesión el Doctor Eduardo Castillo González, Vicerrector Académico de la Universidad de los Llanos; seguidamente, el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se puede dar inicio a esta reunión. El Secretario General informa que mediante memorando enviado vía correo electrónico el 22 de Enero de 2014 se excusa de no asistir a la presente sesión el Dr. Oscar Domínguez González Rector, el Dr. Hernando Parra Cuberos Vicerrector de Recursos Universitarios, el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Director General de Investigaciones.

El Presidente de la sesión pone a consideración de los Consejeros el orden del día.

**2. Lectura y Aprobación de Actas**

**2.1** Acta Sesión Ordinaria N° 019 del 02 de Diciembre de 2013

**3. Evaluación de cargos Académico-administrativos por parte del Consejo Académico**

**4. Avales del Consejo Académico**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

**ACTA N° 001-2014**  
**Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 4 de 43

- 
- 4.1 Aval Especialización en Alto Gobierno y Administración Pública
  - 4.2 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por la cual se modifican los Artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 42, 51 y 60 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010”.
  - 4.3 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “por el cual se establecen las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos”.
  - 4.5 Por el cual se crea la Editorial de la Universidad de los Llanos, UNILLANOS”.
- 5. Condiciones Mínimas para iniciar el Primer Semestre Académico de 2014**  
(Aplazado reunión con el Rector el día 28 de Enero de 2014 a las 14:00 Horas).
  - 6. Proyectos de Acuerdo Académico para Primer Debate.**
    - 6.3 Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo Académico N° 001 de 2007, en el que tiene que ver con el tipo de algunos cursos del plan de estudios del Programa de medicina Veterinaria y Zootecnia”.
    - 6.4 Acuerdo Académico “Por la cual se aprueba Plan de Estudios para el Doctorado en Ciencias Agrarias”
  - 7. Proyectos de Resolución Académica.**
    - 7.1 Programación de visitas y practicas extramuros de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud para el IPA 2014.
    - 7.2 Resolución Académica “Por la cual se autoriza la exoneración de pago de matrícula a algunos estudiantes del Programa de Pedagogía Infantil
  - 8. Correspondencia**
  - 9. Propositiones y varios.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 23/Enero/2014

Pág. 5 de 43

**Conclusión:**

**El Consejo Académico aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones acordadas por los Consejeros.**

**ORDEN DEL DÍA**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**2.1 Acta Sesión Ordinaria N° 019 del 02 de Diciembre de 2013**

El Presidente de la Sesión informa que se sometió a discusión y aprobación el Acta del Consejo Académico en su Sesión Ordinaria N° 019 del 02 de Diciembre de 2013, la cual en su esencia y forma no tiene cambios, de esta manera y por unanimidad de los consejeros estas Actas quedan aprobadas para su respectiva publicación en la página web de la Universidad y archivo en la oficina de la Secretaria General.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico Aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria N° 019 del 02 de Diciembre de 2013.**

**3. EVALUACIÓN DE CARGOS ACADEMICO-ADMINISTRATIVOS POR PARTE DEL CONSEJO ACADEMICO.**

El Presidente de la Sesión le pide a los Honorables Consejeros la aplicación de la evaluación del Periodo Academico 2013 para los docentes que se encuentran ejerciendo funciones en Cargos Academico-Administrativos, por parte de la Oficina de evaluación Docente

**Conclusión:**

**El Consejo Académico aplica la Evaluación Docente del Periodo 2013 para los Docentes que están ejerciendo Funciones en Cargos Academico-Administrativos**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO

### ACTA N° 001-2014 Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 6 de 43

---

#### 4. AVALES DEL CONSEJO ACADÉMICO

##### 4.1 Aval Especialización en Alto Gobierno y Administración Pública

El Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expone a los Honorable Consejeros las bondades y los beneficios que tendrá la Universidad de los Llanos al poner en marcha este importante proyecto que le permitirá a la Institución capturar un mercado que no se ha satisfecho en el ámbito de la calidad académica, en primera instancia se ha elaborado la propuesta del el Documento Maestro por parte del consultor el Dr. Gildardo Gutiérrez cuya experiencia en el campo público es amplia e importante para llevar a cabo este importante programa de formación que será desarrollado por la facultad y en responsabilidad del Dr. Jairo Torres Director de la Especialización.

El Dr. Jairo Torres Director de la Especialización en Alto Gobierno y administración Publica expone a los Consejeros el desarrollo de las Condiciones 1, 2, 3 y 4 del Documento Maestro que debe ser presentado inicialmente a la Oficina de Acreditación para su ajuste y luego su respectivo envío e ingreso del Documento Maestro al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior SACES.

El Presidente de la Sesión asevera que el dato más importante que quiere conocer el Consejo es la pertinencia del programa tanto para la Universidad como para la región de tal manera que se pueda cuantificar el porcentaje del mercado que se necesita satisfacer.

##### **Conclusión:**

**El Consejo Académico avala la propuesta de Especialización en Alto Gobierno y Administración Publica para que siga su camino tanto en la Oficina de Acreditación como en el SACES.**

4.2 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por la cual se modifican los Artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 42, 51 y 60 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010”.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 7 de 43

El Presidente de la Sesión expone a los Honorables Consejeros que después de haberse debatido en varias oportunidades esta propuesta de modificación del Acuerdo Superior 002 de 2009 y finalmente en este documento se hizo una fusión de modificaciones a este Acuerdo de tal manera que se hable en un solo idioma y se trabaje con un solo documento tanto por interpretación de la norma como de su aplicación aclarando que se realizó una modificación incólume básicamente en la incorporación sin cambiar la esencia de la Norma, esto en pro de evitar problemas de tipo técnico y operativo en el caso de las convocatorias para docentes de planta.

El Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, menciona a los consejeros que debido a que esta modificación a la norma se realizara y por lo tanto que en un periodo no menor a un año se va a presentar a este proceso se declara impedido tanto para discusión como para votación, por lo tanto desde ya anuncia que se ve obligado a hacer abstención de voto, además había enviado una propuesta de reforma cuya aplicación a este proceso de convocatoria para docentes catedráticos quede en cabeza de los Consejos de Facultad.

El Presidente de la Sesión comunica a los consejeros una recomendación sobre este proceso puesto que en el día de mañana inicia ley de Garantías dado en darle estudio y aval hoy para que su efecto y aplicación empiece a funcionar desde el Segundo Periodo Academico de 2014, puesto que este punto ya está agendado en la Sesión del Consejo superior, además está de acuerdo en darle esa autonomía a los Consejos de Facultad para los procesos de convocatoria para docentes catedráticos.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, argumenta que la forma en cómo se realiza el proceso de selección de catedráticos no es parcial es muy subjetiva.

El Ing. Miray Saavedra decano de la Facultad de Ciencias Agropecuaria y Recursos Naturales define que la aplicación y operatividad de esta modificación seria para el Segundo Periodo académico de 2014.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, aclara a los Consejeros respecto a que como la contratación del Primer Semestre Academico de 2014 ya se realizó, por lo tanto los estudios y los cambios se pueden realizar en ley de garantías sin embargo su aplicación y operatividad será dada en el Segundo Periodo Academico de 2014.

El Presidente de la Sesión, informa a los Consejeros que las modificaciones inmersas en esta norma están dados en los cambios planteados en las sesiones



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO

### ACTA N° 001-2014 Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 8 de 43

anteriores y que están dados a las necesidades académicas de la Universidad además que se tiene en cuenta las sugerencias propuestas y recogidas del Estamento Docente especialmente en el tema de las reclamaciones, en cuanto al cronograma general con respecto a los momento de reclamación que hay sobre el proceso de convocatoria, dado en una segunda instancia, sea en primera instancia el Consejo de Facultad y la siguiente instancia se eleve a Vicerrectoría Académica, asesor jurídico y el Decano de la Facultad.

El Ing. Oscar Agudelo representante de los Profesores, argumenta que en la segunda instancia debe estar presente el Representante de los Profesores sea el de Facultad, Academico o el del Superior

El Presidente de la Sesión, pide a los Consejeros que en estos criterios de representación debemos ser unificados, puesto que el Representante de los Profesores en el Consejo Academico es el que está informado de todos los cambio sea a nivel del Academico como del Superior, por lo tanto y por consenso se ingresa en el grupo de segunda instancia la Representante de los Profesores ante el Consejo Academico.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, aduce que las reclamaciones realizadas en los procesos de convocatoria no están bien concebidas ni dirigidas y por eso es importante tener una comisión para la recepción y el estudio de las reclamaciones.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, comunica que para dirigir bien tanto el proceso de convocatoria como sus respectivas reclamaciones es importante el conocimiento de la norma y la interpretación del articulado de tal manera que no se presente una disyuntiva en el comité de segunda instancia en pro de una buena toma de decisiones.

El Presidente de la Sesión, aclara a los Consejeros la importancia de realizar las reclamaciones ante el comité de reclamaciones en segunda instancia, para luego trasladarlas al ente respectivo en pro de que se dé la solución más objetiva y rápida al concursante en cuanto a las reclamaciones relacionadas con la aplicación del Artículo 14 del Acuerdo Superior 002 de 2010; por lo tanto las reclamaciones se presentaran ante el comité de reclamaciones que está compuesto por el Vicerrector Academico, el Decano o su Representante, el Jefe de la Oficina Jurídica o su Representante y el Representante de los Profesores.

La Dra. Ginna García Representante de los Directores de Institutos y Escuelas, argumenta la disyuntiva que existe entre lo que se apruebe en segunda instancia





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 9 de 43

por el comité de reclamaciones con lo que negó en primera instancia el Programa desde el punto de vista del perfil Académico y su interpretación.

El Presidente de la Sesión, menciona que existe una disyuntiva entre lo que está escrito y lo que realmente interpreta los Consejos de Facultad, básicamente en lo relacionado con la parte académica de tal manera que esto está respaldado por el soporte jurídico y la esencia del texto de la norma, actuando como juez pues es necesario analizar los argumentos del concursante y los del Consejo de Facultad en cabeza de los decanos que sean los que estén en los dos momentos de reclamación tanto en primera como en segunda instancia, y para desempatar sería necesario incluir al Jefe de Asuntos Docentes.

El Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando Director General de Proyección Social opina que el comité como está compuesta de forma par para dar desempate se debería incluir el Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes, puesto que allí es donde se manejan y se conocen la hoja de vida de los Docentes además que es el vivir diario de la Oficina de Asuntos Docentes.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería afirma su posición de desacuerdo en cuanto a la composición del Comité de Reclamaciones y mi posición es que este El Director de Programa.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, opina que para dar un mejor concepto más acertado y objetivo en el análisis de los casos de las reclamaciones deberían incluirse a los Secretarios Académicos de las Facultades.

El Presidente de la Sesión, pide que los cambios que se van a establecer al Acuerdo 002 de 2010 son para dar facilidad y accesibilidad a los procesos de convocatoria, pero no para cambiar el espíritu de la Norma que es la que permite dar Calidad al concurso y no que en este comité quede nuevamente inmerso el Consejo de Facultad porque no sería ético, además la propuesta se realiza en pro de la conveniencia de una segunda instancia, por lo tanto cuando se realiza la reclamación en primera instancia se eleva es ante el Consejo de Facultad por lo tanto el Vicerrector Académico no tiene injerencia ni responsabilidad en esta decisión, ya cuando el caso está en segunda instancia el proceso de recepción y dirección hacia la dependencia que pueda conceptuar y ayudar a resolver la reclamación, sin caer en la trampa de conseguir el Quorum para el comité puesto que estas reclamaciones deben resolverse en tres días hábiles y es más un rol administrativo que académico, puesto que la Responsabilidad Académico-Administrativa del proceso en general recae en el Vicerrector Académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 10 de 43

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, advierte a los Consejeros que no se debe discutir el número sino la pertinencia que deben tener las personas, con el respaldo, con argumentos jurídicos y su competencia que blinde tanto al proceso como a la Universidad.

El Presidente de la Sesión, propone a los Consejeros que lo referente a las reclamaciones que se tengan por la aplicación del Acuerdo 002 de 2009 y del presente Acuerdo, quede inmerso en un solo artículo así: **ARTÍCULO 13.** Las reclamaciones relacionadas con la aplicación del Acuerdo 002 de 2010 y del presente Acuerdo, serán resueltas por un comité integrado por el Vicerrector Académico (quien lo preside), el Asesor Jurídico o su delegado y el Decano de la Facultad correspondiente o su delegado y el Representante de los Profesores ante el consejo Académico.

El Presidente de la Sesión expone Punto a punto para saber si hay alguna observación a cerca de estas modificaciones propuestas así:

**ARTÍCULO 3. MODIFICAR** el numeral 2 del Artículo 15 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, el cual quedará así: “2) La verificación tendiente a determinar que el preseleccionado tenga como mínimo diez puntos en la sumatoria de los componentes de la Evaluación de la Hoja de Vida.” Sin haber observación acerca de este punto queda aprobado unánimemente.

**ARTÍCULO 4. MODIFICAR** el Artículo 16 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, el cual quedará así: “**ARTÍCULO 16.** La evaluación de las pruebas de conocimientos la realizará un jurado integrado por dos profesores o profesionales expertos del área correspondiente seleccionado entre los docentes de planta o pensionados de la Universidad o evaluadores pares reconocidos por Colciencias o por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES- o el Consejo Nacional de Acreditación -CNA-; destacados por sus conocimientos en el área objeto del concurso. Durante la presentación oral se incluirá como parte del jurado, un profesor con las mismas calidades, para la evaluación de las competencias pedagógicas, designado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”, Sin haber observación acerca de este punto queda aprobado unánimemente.

**ARTÍCULO 5. MODIFICAR** el Artículo 17 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, el cual quedará así: “**ARTÍCULO 17.** Los jurados deberán ser nombrados por el Consejo Académico, de lista de elegibles propuesta por el Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 11 de 43

**PARÁGRAFO.** La lista de elegibles debe incluir por lo menos seis (6) nombres, de los cuales por lo menos tres (3) deben ser externos a la Universidad.” Sin haber observación acerca de este punto queda aprobado unánimemente.

**ARTÍCULO 6. MODIFICAR** el Artículo 18 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, el cual quedará así: “**ARTICULO 18.** La evaluación de los concursantes seleccionados se hará sobre dos componentes:

1. Calificación de la hoja de vida. Distribuida así:
  - a) **Formación Académica.** Con un valor de hasta veinticinco (25) puntos, calificados por el Consejo de Facultad respectivo.
  - b) **Experiencia.** Con un valor de hasta diez (10) puntos, calificados por el Consejo de Facultad respectivo.
  - c) **Producción Intelectual.** Con un valor de hasta quince (15) puntos, calificados por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.
2. Prueba de conocimientos. Distribuida así:
  - a) **Proyecto de Investigación.** Con un valor de hasta veinticinco (25) puntos, calificados por los jurados.
  - b) **Prueba de Conocimientos.** Con un valor de hasta veinticinco (25) puntos, calificados por los jurados.
  - c) **Prueba de Segunda Lengua.** Con un valor de hasta cinco (5) puntos, aplicada o refrendada por el Centro de Idiomas de la Universidad.

El ganador del concurso será quien obtenga el mayor puntaje acumulado

**PARÀGRAFO 1.** Si ningún de los concursantes alcanza un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos, deberá declararse desierto el concurso.

**PARÀGRAFO 2.** En caso de empate en el puntaje total, el ganador del concurso será el que obtenga el mayor puntaje en el total de la producción intelectual, sin tener en cuenta el tope establecido para la misma.

**PARAGRAFO 3.** Lista definitiva de elegibles. Una vez culminado el concurso se elaborará una lista de elegibles incluyendo a los concursantes que no habiendo ganado el concurso obtuvieron puntajes iguales o superiores a setenta (70) puntos totales. El concursante que hace parte de la lista de elegibles puede ser tenido en cuenta, en orden descendente de puntaje, en los siguientes casos:

- a) Para ser nombrado profesor de planta, si el ganador del concurso no se posesiona o no supera el periodo de prueba.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 12 de 43

- b) Para ser nombrado profesor ocasional, en caso de que su perfil sea requerido por las Unidades Académicas.
- c) Si se requiere y autoriza una plaza docente de planta, conforme al perfil del respectivo concursante, durante el año siguiente a la fecha de cierre del concurso.

**PARAGRAFO 4.** En la etapa de preselección, la Oficina de Asuntos Docentes en calidad de asesora, hará una revisión preliminar de los soportes de hojas de vida y emitirá concepto con destino al Consejo de Facultad, para que este colegiado proceda a la asignación de los puntajes correspondientes a la hoja de vida”.

Sin haber observación acerca de este punto queda aprobado unánimemente.

**ARTÍCULO 7. MODIFICAR** el Artículo 20 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010 el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 20.** La formación académica será calificada con los siguientes puntajes:

- 1) Especialización en el área del concurso, ocho (8) puntos.
- 2) Maestría en el área del concurso, veinte (20) puntos.
- 3) Doctorado en el área del concurso, veinticinco (25) puntos.
- 4) Especialización adicional en el área del concurso o en educación, pedagogía o docencia, dos (2) puntos.
- 5) Maestría adicional en el área del concurso o en educación, pedagogía o docencia, cuatro (4) puntos.
- 6) Cada semestre aprobado por el concursante en estudios adicionales a nivel de maestría o doctorado, en el área de la convocatoria, será calificado con un (1) punto hasta un máximo de dos (2) puntos; lo anterior, siempre y cuando dicho concursante se encuentre cursando el posgrado correspondiente lo cual demostrará con el certificado de matrícula vigente.

**PARÁGRAFO 1.** La relación de los títulos de posgrado con el área del concurso está sujeta al criterio del Consejo de Facultad respectivo.

**PARÁGRAFO 2.** Los puntajes, enunciados en los ordinales 1 al 3 no son acumulables.

**PARÁGRAFO 3.** El puntaje máximo que se asigna por la formación académica es de veinticinco (25) puntos.

Sin haber observación acerca de este punto queda aprobado unánimemente.

**ARTÍCULO 8. MODIFICAR** el Artículo 21 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 21. EXPERIENCIA.** Las experiencias en docencia universitaria, profesional y en investigación, se tendrán en cuenta si corresponden a fechas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 13 de 43

posteriores a la de la obtención del título de grado y en el campo de conocimiento del concurso. Se valorará así:

- 1) Experiencia docente en universidades: un (1) punto por año en tiempo completo o su proporción, hasta un máximo de ocho (8) puntos.
- 2) Experiencia investigativa en instituciones no dedicadas a la docencia: un (1) punto por año en tiempo completo o su proporción, hasta un máximo de cinco (5) puntos.
- 3) Experiencia docente en instituciones universitarias: cero punto cinco (0.5) puntos por año en tiempo completo o su proporción, hasta un máximo de tres (3) puntos.
- 4) Experiencia profesional: cero punto cinco (0.5) puntos por año en tiempo completo o su proporción, hasta un máximo de dos punto cinco (2.5) puntos.

**PARÁGRAFO 1.** El puntaje máximo que se asigna por la experiencia es de diez (10) puntos.

**PARÁGRAFO 2.** La proporción en tiempo de experiencia se calculará de acuerdo con el criterio del Sistema Universitario Estatal (SUE).

Sin haber observación acerca de este punto queda aprobado unánimemente.

**ARTICULO 9. MODIFICAR** el Artículo 22 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 22. PRODUCCIÓN INTELECTUAL.** Por producción intelectual, se entiende la publicada en el campo de conocimiento del concurso en los últimos diez años. Incluye los siguientes trabajos u obras y sus puntajes:

- 1) Por artículo publicado en revistas especializadas homologadas en categoría A1 siete (7) puntos, en categoría A2 seis (6) puntos, en categoría B cinco (5) puntos y en categoría C cuatro (4) puntos.
- 2) En el área de artes, los trabajos artísticos (exposiciones, interpretaciones artísticas y producciones de video o cine) presentados en eventos de carácter internacional serán reconocidos con dos (2) puntos cada uno y en eventos de carácter nacional con un (1) punto cada uno.
- 3) Registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor: dos (2) puntos cada uno, Registro de Propiedad de Software: dos (2) puntos cada uno. Registro de Patente: seis (6) puntos cada uno. Registro de variedades vegetales o razas animales: cuatro (4) puntos cada uno.
- 4) Libros que resulten de una labor de investigación, cuatro (4) puntos cada uno.
- 5) Libros de texto, cuatro (4) puntos cada uno.
- 6) Traducciones de libro, un (1) puntos cada una.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 14 de 43

- 7) Proyectos de investigación en el área del concurso o áreas afines, ejecutados satisfactoriamente con Colciencias, Ministerios u otra institución nacional o internacional de reconocido prestigio a criterio del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, tres (3) puntos cada uno.
- 8) Proyectos de investigación en el área del concurso o áreas afines, ejecutados satisfactoriamente a través de la Dirección de Investigaciones de la Universidad de los Llanos, tres (3) puntos cada uno.
- 9) La elaboración de documentos institucionales de condiciones mínimas presentados ante el Ministerio de Educación Nacional, que hayan conducido a Registro Calificado, certificados por la Secretaría Técnica de Acreditación de la Institución de Educación Superior, cuatro (4) puntos cada uno.
- 10) La elaboración de Documentos Institucionales de Acreditación de Calidad presentados ante el Consejo Nacional de Acreditación -CNA-, que hayan conducido a Certificación de Calidad, certificados por la Secretaría Técnica de Acreditación de la Institución de Educación Superior, cuatro (4) puntos cada uno.
- 11) Artículos en revistas académicas ó de Proyección Social no indexadas o Boletines Técnicos, un (1) punto cada uno, hasta un máximo de cuatro (4) puntos.

**PARÁGRAFO 1.** Para el reconocimiento de estos puntajes se tendrá en cuenta el criterio del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad de los Llanos y los requisitos para los distintos tipos de producción intelectual establecidos en el Decreto 1279 de 2002 o la norma que lo sustituya. Así mismo, aplican para la asignación de puntaje las restricciones por número de autores o tipos de artículos científicos establecidos en la misma norma.

**PARÁGRAFO 2.** Únicamente se tendrá en cuenta la producción intelectual de los últimos diez (10) años, según la fecha de inicio del concurso.

**PARÁGRAFO 3.** El puntaje máximo que se asigna por la producción intelectual es de quince (15) puntos.

Sin haber observación acerca de este punto queda aprobado unánimemente.

**ARTÍCULO 10. ADICIONAR** el parágrafo 2 al Artículo 42 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, el cual quedará así:

**“PARÁGRAFO 2. Lista de elegibles.** Una vez realizado el concurso, el Secretario Académico de la Facultad remitirá a la Oficina de Asuntos Docentes o a la oficina que la reemplace, las hojas de vida y la lista de elegibles de concursantes que no habiendo ganado el concurso obtuvieron puntajes iguales o superiores a sesenta (60) puntos totales. En orden descendente de puntaje, un concursante que hace parte de la lista de elegibles puede ser tenido en cuenta en los siguientes casos:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 15 de 43

- 1) Para ser nombrado como profesor Ocasional, si el ganador del concurso no se posesiona o renuncia.
- 2) Para ser nombrado profesor de cátedra, en caso que su perfil sea requerido por las Unidades Académicas.
- 3) Si se requiere y autoriza una plaza de Docente Ocasional, conforme al perfil del respectivo concursante.”

Sin haber observación acerca de este punto queda aprobado unánimemente.

**ARTÍCULO 11. MODIFICAR** el parágrafo 2 del Artículo 51 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, el cual quedará así:

“**PARÁGRAFO 2.** Los servidores no docentes y los docentes de tiempo completo podrán asumir docencia en la modalidad de cátedra, con las siguientes condiciones en el caso de los programas de grado:

- a. Por fuera del plan de trabajo y de la jornada laboral del profesor en el marco de la ley.
- b. Siempre y cuando la evaluación de desempeño docente en el periodo anterior sea igual o superior al 80%.
- c. El número máximo de horas cátedra durante el período académico es el equivalente a ocho (8) horas a la semana.”

Sin haber observación acerca de este punto queda aprobado unánimemente.

**ARTÍCULO 12. MODIFICAR** el Artículo 60 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 60. De la Evaluación.** La evaluación de los aspirantes a profesor de cátedra se hará sobre los siguientes parámetros: a) Hoja de Vida (40 puntos), b) Prueba de conocimientos y competencias pedagógicas (60 puntos).

**PARÁGRAFO.** Si ninguno de los aspirantes alcanza un puntaje superior a sesenta (60) puntos, el concurso se declara desierto.”

Sin haber observación acerca de este punto queda aprobado unánimemente.

El presidente de la Sesión determina que teniendo en cuenta la discusión minuciosa dada al presente Proyecto de Acuerdo Superior se avala con destino a su análisis en el Consejo Superior.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico Avala la propuesta Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por la cual se modifican los Artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 42, 51 y 60 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010” con destino al Consejo Superior para su estudio y gestión.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

**4.3** Aval al proyecto de Acuerdo Superior “por el cual se establecen las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del Centro de Idiomas de la Universidad”.

El Presidente de la Sesión, expone el cuerpo del Proyecto de Acuerdo Superior donde se establecen y se regulan la tarifas de los cursos libres ofrecidos a través del Centro de Idiomas de la Universidad, tanto para el cliente interno como lo son los administrativos, los alumnos y los egresados que tienen su norma específica de descuento, además de las tarifas para los clientes externos teniendo en cuenta si son personas naturales o personas jurídicas, de tal manera que el respaldo a este proyecto está dado en la utilización de la plataforma a la cual la Universidad tiene licencia de uso.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuela e Institutos, expone la inquietud sentida por parte de la población estudiantil que tienen con respecto al costo, puesto que para algunos estudiantes el costo del curso no está al alcance de su presupuesto, por lo tanto quiere saber si hay alguna estrategia para satisfacer esta necesidad tan sentida que la realidad académica, de investigación y proyección social les está pidiendo a los alumnos en el ámbito de la globalización.

El Presidente de la Sesión, anuncia a los Consejeros que para los estudiantes internos el primer curso es gratuito y se está debatiendo en el Consejo Superior la Política de Segunda Lengua, que por ahora se está dialogando y entrando en consenso con el estamento estudiantil, donde toda la formación es gratuita, pero si el estudiante pierde alguno de los cursos, el estudiante debe cancelar el respectivo valor del curso, es importante mencionar que la Universidad ofrece unos cupos gratuitos y estos han estado quedando desiertos en su gran mayoría, puesto que los horarios en los que son ofrecidos estos cursos gratuitos se cruzan con sus clases normales, el asunto es que la directriz quedo determinada de esa manera, además para seguir conservando la gratuidad el estudiante debe aprobar el curso mínimo con Tres Punto Cinco.

El Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando Director General de Proyección Social, trae a colación la estrategia que utiliza la Universidad Nacional para ampliar su proyecto de segunda lengua puesto que los estudiantes podían inscribirse a una segunda lengua siendo una electiva o como un curso normal, sin embargo la connotación es diferente, porque es un compromiso y por ejemplo si la





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO

### ACTA N° 001-2014 Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 17 de 43

perdía sea como electiva o curso normal, debía repetirla porque queda ligada como uno de los requisitos de grado, esta estrategia es más efectiva que la sanción económica.

El Presidente de la Sesión Socializa a los Consejeros que el modelo de curso de inglés inmerso en el plan de estudios fracaso porque en el momento de demostrar la competencia realmente el estudiante no es apto en el examen no llega a categoría A2, por esta razón la utilización de la plataforma es tanto una estrategia como una herramienta que permite dar calidad al proceso de aprendizaje y permite tener cautivo al alumno, de tal manera que se pueda certificar en el nivel que exija la Universidad (B1) para alcanzar el grado y no que esté ligado a una nota, de esta manera se puede garantizar el acceso a la plataforma.

El Presidente de la sesión después de haber socializado y contextualizado la política se avala el Proyecto de Acuerdo Superior “por el cual se establecen las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del Centro de Idiomas de la Universidad”, para su respectiva discusión y gestión en el Consejo Superior.

#### **Conclusión:**

**El Consejo Académico Avala el Proyecto de Acuerdo Superior “por el cual se establecen las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del Centro de Idiomas de la Universidad”, para su respectiva discusión y gestión en el Consejo Superior.**

#### **4.4** “Por el cual se crea la Editorial de la Universidad de los Llanos, UNILLANOS”.

El Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando Director General de Proyección Social, argumenta ante los Honorables Consejeros de la importancia de esta Editorial en pro de satisfacer las necesidades de publicación de la Universidad con respecto a las exigencias pedidas por Colciencias a los productos de nuestras Investigaciones.

El Presidente de la Sesión informa que con la madurez de la Universidad en el ámbito investigativo el Comité de Publicaciones no cumple con los requisitos exigidos por Colciencias y las otras autoridades investigativas, por lo tanto debemos avanzar en la conformación del sello Editorial



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 18 de 43

Unillanos conformado por el Comité Editorial General donde se determinara las condiciones y características de los contenidos de las colecciones y los criterios de los Comités Editoriales de las revistas de la Universidad en pro de que la editorial pueda concursar por recursos estatales y privados para el fortalecimiento de las Editoriales de las Universidades y queda avalado sin tener observación alguna de este Proyecto de Acuerdo Superior

**Conclusión:**

**El Consejo Académico Avala el Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea la Editorial de la Universidad de los Llanos, UNILLANOS” para ser discutido y gestionado en el Consejo Superior.**

**5. CONDICIONES MÍNIMAS PARA INICIAR EL PRIMER SEMESTRE ACADEMICO DE 2014.**

El Dr. Oscar Domínguez González Rector, pide una moción de orden para informar a los decanos acerca de la inquietud sobre las **Condiciones Mínimas para iniciar el Primer Semestre Academico de 2014** y pide que la reunión y discusión se aplace para el día 28 de Enero de 2014 a las 14:00 Horas en la Sala de Juntas de la rectoría.

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 16:00 horas el Dr. Oscar Domínguez González Rector debe retirarse del recinto por compromisos previamente agendados y por lo tanto el 5° punto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 001 de 2014 **Condiciones Mínimas para iniciar el Primer Semestre Academico de 2014**, queda aplazado para su discusión en una reunión entre el Rector, el Vicerrector Académico, Vicerrector de Recursos Universitarios y los Decanos para el día 28 de Enero a las 14:00 en la Sala de Juntas de la Rectoría.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, retroalimenta a los Consejeros el ejercicio de recolección de inquietudes por parte del estamento docente con respecto a las condiciones mínimas con las cuales se puede iniciar el Primer Periodo Academico de 2014, básicamente son herramientas de uso diario como son los servicio públicos especialmente el internet de tal manera que se garantice el servicio de forma permanente, las falencias en infraestructura en el caso de la Facultad esta dado



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 19 de 43

en la falta de aulas para el uso en el proceso de formación, cuando la infraestructura este subsanada es importante la logística de tal manera que estas aulas sean aptas y tengan las comodidades necesarias para ejercer las clases tanto en el ámbito teórico como en el práctico, todo esto en pro de Certificar los Laboratorios previamente por parte del ICA, puesto que los laboratorios no se pueden utilizar como aulas sino para su destino real, puesto que para ingeniería agronómica podemos destinar pocas aulas porque la formación después de cuarto semestre es de campo, pero en Medicina Veterinaria y Zootecnia y en Ingeniería Agroindustrial se necesitan tanto aulas como laboratorios bien dotados, tanto en dotación como mantenimiento de los puestos de trabajo de los docentes.

El Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando Director General de Proyección Social, menciona a los Consejeros que él está dispuesto a ser la voz del Consejo Académico en el Consejo Superior en pro de la gestión de proyectos de inversión para las facultades, de tal manera que los pueda sustentar y defender antes las necesidades de la Universidad en el Consejo Superior de manera prioritaria en pro de empezar con las condiciones óptimas en este Periodo Académico.

El Dr. Charles Aroza Decano de Facultad de Ciencias Económicas, comunica a los Consejeros las necesidades sentidas e importantes que tiene la Facultad para su funcionamiento están dados en infraestructura y espacios para los puestos de trabajo tanto de los docentes como de los administrativos, puesto que esta es una de las facultades con mayor dinámica de crecimiento tanto en programas de pregrado y posgrado como del número de alumnos a atender, teniendo en cuenta que los programas están en proceso de acreditación y reacreditación ajustado a las necesidades de esta Facultad que está muy vinculada con el sector empresarial de tipo público y privado .

El Ing. Elvis Miguel Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, como lo han mencionado nuestros colegas es necesario recalcar básicamente en la infraestructura y la logística tanto para la distribución de salones de clase como para los puestos de trabajo tanto para docentes como para administrativos, la legalización de la contratación de los docentes catedráticos, la situación del centro de informática que va a ser utilizada para el proyecto CIER, el mantenimiento del edificio Albert Einstein, las rutas de los barrios para los alumnos desde el primer día de clases, el servicio de internet de forma



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 20 de 43

permanente y el suministro de los elementos de dotación para los laboratorios por parte de almacén.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expresa que las necesidades están dadas por falta de espacios e infraestructura tanto para los administrativos como para el cuerpo docente, además de la sala de profesores, espacios de asesoría, de tal manera que la puesta a punto de los puestos de trabajo, por otro lado recalca las necesidades que son comunes para todas las Facultades.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, recalca en las necesidades anteriormente mencionadas por los Decanos y hace una solicitud adicional con respecto a la puesta en marcha de un plan de salud ocupacional tanto para los administrativos como para los docentes en sus puestos de trabajo, de tal manera que sean ergonómicos, en pro de minimizar los riesgos profesionales especialmente en el área de los laboratorios, la distribución de los espacios con respecto a las necesidades de infraestructura, los servicios públicos especialmente la electricidad y el internet que son muy intermitentes tanto en la sede Barcelona como en la sede San Antonio y especialmente los espacios para el desarrollo humano y para las asesorías de formación.

El Presidente de la Sesión, indica que teniendo en cuenta estas necesidades es importante de ahora en adelante tener una sincronización más fluida en la comunicación entre los altos estamentos de la Universidad en cabeza de la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y los requerimientos los puede gestionar ante la Oficina de Planeación llenando las Fichas BPUNI para que sean analizadas y discutidas en el Consejo Superior según los planes de inversión que procura hacer la Universidad.

La Representante de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa a los Consejeros acerca de la necesidad de cubrir la plaza de Auxiliar para los laboratorios de Regencia de Farmacia.

El Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando Director General de Proyección Social, opina acerca del desequilibrio existente entre bienestar de la planta administrativa como la brindada para los alumnos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 21 de 43

La Dra. Mabel García Asesora de la Oficina de Planeación, indica que es importante mejorar la coordinación entre la academia y la administración en pro organizar los temas de la planeación académica y de esta forma poder realizar la articulación y el asesoramiento en las necesidades que se requieren por Facultades.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, menciona que la administración vela por los intereses de los contratistas y no por los de la Universidad.

El Presidente de la Sesión determina que habiendo una suficiente ilustración sobre el tema es importante cerrarlo y dejarlo para la reunión con el Dr. Oscar Domínguez González Rector para el día 28 de Enero en la Sala de Juntas de la Rectoría.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por petición del Dr. Oscar Domínguez González Rector, Avala la decisión de aplazar de la Sesión Ordinaria N° 001 de 2014 el 5° punto del Orden del Día “Condiciones Mínimas para iniciar el Primer Semestre Académico de 2014” y ser discutido el día 28 de Enero de 2014 por la comisión compuesta por el Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Recursos Universitarios y los Decanos a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de la Rectoría.**

**6. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE.**

6.1 Acuerdo Académico “Por la cual se aprueba Plan de Estudios para el Doctorado en Ciencias Agrarias”.

Sin observación alguna, el Consejo Académico considera prudente avalar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico.

**Conclusión:**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 22 de 43

**El Consejo Académico avala en primer debate el Proyecto de Acuerdo Académico “Por la cual se aprueba Plan de Estudios para el Doctorado en Ciencias Agrarias”.**

6.2 Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo Académicos N° 001 de 2007, en lo que tiene que ver con el Tipo de algunos cursos del plan de estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expone que este curso realmente siempre ha sido práctico sino que en el pasado por ligerezas administrativas había quedado teórico de tal manera, que el desarrollo de este curso permite dar a conocer una imagen más positiva de la Universidad y ampliar la proyección social que tiene en la Vereda Barcelona.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Institutos y escuelas, argumenta que la importancia de este punto para la comunidad de la Vereda Barcelona está dada en diagnosticar la problemática y generar estrategias para la solución de estas con proyectos productivos que involucren a la comunidad y que no son tan costosos tanto para la Universidad como para la comunidad

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por consenso aprueba en primer debate el Proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo Académicos N° 001 de 2007, en lo que tiene que ver con el Tipo de algunos cursos del plan de estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia”**

## 7 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA

7.1 Programación de visitas y practicas extramuros de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud para el IPA 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 23 de 43

El Presidente de la Sesión, indica que tiene directrices tanto de la Rectoría como de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios que el presupuesto del año 2014 el incremento esta ceñido a lo establecido por el I.P.C de tal manera que en este Periodo Academico no habrá incremento de prácticas, por lo tanto la Rectoría y la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, piden a los Decanos la administración eficiente de las prácticas para este periodo Academico, por lo tanto lo proyectado no es viable porque el crecimiento es cercano al 25% , por lo tanto haciendo un análisis detallado por facultad es importante mencionar el ejercicio realizado por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería que es la única que se ajusta a los requerimientos exigidos por la administración, para las demás Facultades es necesario que se reúnan y establezcan prioridades, para luego llegar a un consenso con la Vicerrectoría Académica, se pide a los consejeros la aprobación de la Resolución Académica para Programación de Practicas y Visitas Extramuros solamente para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, sustenta ante los Consejeros el incremento dado en las prácticas y básicamente se establece porque el Programa de Ingeniería Agroindustrial sale en bloque a Practicas y básicamente no se realizan en el Municipio de Villavicencio sino en otros municipios del Departamento y otros Departamentos.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por consenso aprueba en primera instancia la expedición de la Resolución Académica “Programación de visitas y practicas extramuros de la Facultad de Básicas e Ingeniería para el I PA 2014, las demás facultades deben hacer los ajustes respectivos teniendo en cuenta las directrices emanadas por la Rectoría y la Vicerrectoría de Recursos Universitarios en cuanto a un incremento según el I.P.C., que serán tenidos en cuenta para el próximo Consejo Académico.**

7.2 Resolución Académica “Por la cual se autoriza la exoneración de pago de matrícula a algunos estudiantes del Programa de Pedagogía Infantil”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 24 de 43

El Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando, pide a los Consejeros y a la Oficina de Planeación se haga un estudio sobre el impacto del valor del semestre con respecto a las prebendas de tal manera que se pueda generar un proyecto que nos permita regular el valor de la matrícula y hacer más atractivo el ingreso a la Universidad.

El Presidente de la Sesión, expone la propuesta de unificación de matrículas y quitar las prebendas inmersas tanto en el Acuerdo 060 de 1999 y el Acuerdo Superior 015 de 2003, de tal manera que se pueda modificar la aplicación de la exoneración de pago de matrícula para el mejor alumno por facultad y así mejorar la calidad de formación en la Universidad en pro de las certificaciones de acreditación y reacreditación para los diferentes programas.

**Conclusión:**

**El Consejo Académico por consenso aprueba la expedición de la Resolución Académica “Por la cual se autoriza la exoneración de pago de matrícula a algunos estudiantes del Programa de Pedagogía Infantil”**

**6 CORRESPONDENCIA**

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014, analizo la solicitud Derecho de Petición Información, Convocatoria II-2013-10 FCARN y luego de lo cual determino responder remitirlo a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para la emisión de un concepto sobre el caso en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Oficio radicado en el correo electrónico <a href="mailto:viceacademica@unillanos.edu.co">viceacademica@unillanos.edu.co</a> del 02 de Enero de 2014. Solicitud Derecho de Petición Información, Convocatoria II-2013-10 FCARN.	EDWIN GOMEZ RAMIREZ	20-00 del 10 de Enero de 2014.	Remitirla a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y a la Secretaria General respectivamente por ser de su competencia. Además se le informa que los funcionarios encargados de estas dependencias comunicaron que las copias solicitadas por usted con respecto a su caso son de 90





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 25 de 43

			folios. También para su conocimiento que el costo de las copias por cada folio es de \$157 y deben ser cancelados en la Oficina de Tesorería de la Universidad de los Llanos por un valor total de Catorce mil Ciento treinta (\$14.130) pesos M/L, así mismo se le solicita que una vez cancelada dicha suma entre el recibo original es esta dependencia, en donde se le hará entrega de las copias en el plazo establecido de la norma.
Respuesta al oficio radicado en el correo electrónico <a href="mailto:viceacademica@unillanos.edu.co">viceacademica@unillanos.edu.co</a> del 02 de Enero de 2014. Entrega de Fotocopias Acata N° 015 de 2013 del 25 de Septiembre de 2013.	<b>EDWIN GOMEZ RAMIREZ.</b>	20- del 30 de Enero de 2014	Dar cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Académico de la Universidad de los llanos, respecto de derecho de petición presentado por el señor Edwin Gómez Ramírez, se hace entrega de 38 folios que conforman el Acta del Acuerdo Académico No. 015 del 25 de Septiembre de 2013.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014, analizo la solicitud de Notificación fallo de Tutela 50-001-31-07-003-2013-00180-00 al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000046 del 15 de Enero de 2014. Solicitud Reserva del Dinero así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000046 del 15 de Enero de 2014	<b>JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO</b>	<b>20-000036</b> Del 17 de Enero de 2014	Informarle que se realizó la notificación a la estudiante Sandra Patricia Castañeda Carrillo acerca del fallo de Tutela 50-001-31-07-003-2013-00180-00 emanado del Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014, analizo la solicitud de oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000088 del 20 de Enero de 2014. Solicitud 7250001-00155 así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 23/Enero/2014

Pág. 26 de 43

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000088 del 20 de Enero de 2014	MINISTERIO DEL TRABAJO - VILLAVICENCIO	20-000059 Del 24 de Enero de 2014	remitir a su despacho la información requerida acerca de las respuestas dadas a las advertencias radicadas en el correo: <a href="mailto:sgeneral@unillanos.edu.co">sgeneral@unillanos.edu.co</a> Primera del 02 de diciembre a las 09:47 horas, Segunda del 02 de Diciembre de 2013 a las 16:10 horas y la Tercera del 19 de diciembre de 2013 a las 09:10 horas realizadas al Consejo Académico por parte de ASPUNILLANOS- ASPU, esta información se brinda a pesar de que esta dependencia no recibió los anexos referidos en su comunicado, por lo que se espera se halla dado respuesta concreta y oportuna a su solicitud.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014, analizo el Memorando 40.80.-259 del 12 de Noviembre de 2013 y luego de lo cual determino remitirlo a su oficina con la información pertinente en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta Memorando 40.80.-259 del 12 de Noviembre de 2013	Secretaria Técnica Comité de Evaluación y promoción Docente	20-0001 del 24 de Enero de 2014	remitir a su Oficina las Evaluaciones de Desempeño de los cargos Académico-Administrativos que se aplicaron a los Consejeros del Consejo Académico

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 001 del 24 de Enero de 2014, analizo las solicitud de los memorandos 40.10.10-0014 y 0010 y luego de lo cual determino aprobar el Reintegro Académico para el Primer Periodo Académico de 2014 y remitirlo a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para su debida gestión en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
respuesta memorando 40.10.10-0014 y	MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	20-0002 del 27 de Enero de 2014.	aprobar el Reintegro Académico para el Primer Periodo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 27 de 43

40.10.10-0010	Decano Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación		Academico de 2014 de los estudiantes: <b>Diana Alexandra Salamanca – Código: 191101381, Carol Andrea Niño Guerrero – Código: 148102622, Daniel Fernando Ávila Arias – Código: 141001903, Sindy Yuley Riveros Miguez – Código: 141001610,</b> dicho ingreso debe hacerse al Plan de Estudios Nuevo, esta información es para coordinar la debida gestión con la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico y los estudiantes mencionados
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000085 y N° 0000086 del 07 de Enero de 2014. Solicitud Pago Extraordinario de Matricula	<b>SERGIO IVAN CAÑAS MENDOZA, JUAN CARLOS OLIVERA COGOLLO</b>	20-000133 del 04 de Febrero de 2014	aprobar con tres (3) días hábiles para el Pago Extraordinario de Matricula, la realización de esta gestión se hace bajo su responsabilidad, con el VB° del Director de Programa y en coordinación ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.
Información traslado de recursos en el marco del convenio interadministrativo N° 2006/082 celebrado entre el ICETEX Y Departamento del Vichada	<b>ICETEX</b>	20- del 04 de Febrero de 2014	remitir a su oficina el comprobante de traslado de recursos en el marco del convenio interadministrativo N° 2006/082 celebrado entre el ICETEX Y Departamento del Vichada, en pro de realizar las gestiones pertinentes de tal manera que se pueda dar solución a los beneficiarios que se encuentran en este convenio. Según SPDT N° 1104 del 19 de Diciembre de 2013 enviado por el Dr. Alonso Bautista Pérez Barrera Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Vichada

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014, analizo la solicitud de Reintegro Academico para el Primer Periodo Academico de 2014 y luego de lo cual determino remitirlo a la aprobar con tres (3) días hábiles para realizar esta gestión ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico en relación así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 23/Enero/2014

Pág. 28 de 43

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000177 del 23 de Enero de 2014, N° 0000172 del 22 de Enero de 2014, en Secretaria General del 23 de Enero de 2014, en Secretaria General del 22 de Enero de 2014, N° 0000123 del 21 de Enero de 2014, N° 0000167 del 22 de Enero de 2014, N° 0000163 del 22 de Enero de 2014, N° 0000125 del 21 de Enero de 2014, N° 0000127 del 21 de Enero de 2014, N° 0000132 del 21 de Enero de 2014, N° 0000137 del 21 de Enero de 2014, N° 0000099 del 20 de Enero de 2014, N° 0000119 del 21 de Enero de 2014, N° 0000083 del 20 de Enero de 2014, N° 0000096 del 20 de Enero de 2014, N° 0000038 del 14 de Enero de 2014, N° 0000040 del 14 de Enero de 2014, N° 0000042 del 14 de Enero de 2014, . Solicitud Reintegro Academico Primer Periodo Academico 2014	<b>SANDRA MILENA CACERES, HELBERT DAMIAN LINARES RISARALDE, MARIANA ALFONSO ESPINEL, ARNOLD JEFFERSON DIAZ PEÑA, SKANDRA PINZON, MONICA PAOLA GUZMAN, JORGE ALBERT PEREZ MESA, DEISY RIAÑO OIDOR, DANIA SORANY LAVARADO ACEVEDO, DORA NELCY PRIETO COBA, CARLOS EDUARDO MERCHAN FORERO, YEISSON JULIAN FRANCO PRIETO, EDWIN HERRERA PIÑA, MARIO ALBERTO GARCERA SILVA, YOBANA HERNANDEZ PACHON, JONATHAN ROYET GALLEGO OBANDO, CAMILO ANDRES PACHECO CARDENAS, ERIKA PEÑA ALARCON, HARRISON STEVEN CELEITA FUENTES, EDIER OVEIMAR ALCAZAR LEON, JHON FREDY MONROY RODRIGUEZ, EDNA ROCIO MORENO CAHUEÑO YUDI MARCELA VILLARRAGA RODRIGUEZ</b>	20-000073 del 27 de Enero de 2014.	Aprobar el Reintegro Academico para el Primer Periodo Academico de 2014 con tres (3) días hábiles para la realización de esta gestión ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000231 del 28 de Enero de 2014, N° 0000211 del 27 de Enero de 2014, N° 0000215 del 27 de Enero de 2014, en Secretaria General del 23 de	<b>KETSHIA SCARLETT MANOTAS, CLAUDIA PATRICIA GARZON BERROTERAN, MERY YORLENY LEGUIZAMON SALAMANCA, BETSY YISED PIÑEROS</b>	20-000076 del 27 de Enero de 2014	Aprobar el Reintegro Academico para el Primer Periodo Academico de 2014 con tres (3) días hábiles para la realización de esta gestión ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 23/Enero/2014

Pág. 29 de 43

Enero de 2014, N° 0000179 del 23 de Enero de 2014, N° 0000180 del 23 de Enero de 2014. Solicitud Reintegro Academico Primer Periodo Academico 2014	<b>VELASQUEZ, KELLY YESSENIA VARGAS RAMOS, GINA PATRICIA SANTANA GRISALES, LINDA IVONNE GOMEZ PAEZ, CLAUDIA PATRICIA BELTRAN ROCHA, DIEGO FERNANDO VASQUEZ FLOREZ</b>		
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaria General del 22 de Enero de 2014 y del 20 de Enero de 2014. Solicitud Reintegro Academico Primer Periodo Academico 2014.	<b>CESAR MAURICIO SALAZAR CORDOBA, EDILSON GABRIEL LEÓN VESGA</b>	20-000087 del 29 de Enero de 2014	Aprobar el Reintegro Academico para el Primer Periodo Academico de 2014 con tres (3) días hábiles para la realización de esta gestión ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico
Reintegro Academico Primer Periodo Academico 2014 para los alumnos Diana Alexandra Salamanca Código: 191101381, Daniel Fernando Ávila Arias Código: 141001903 y Atalia Eliana Gil Mancipe Código: 148101918	<b>MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO</b> PGI Oficina de Admisiones Registro y Control Academico	20-00005 del 29 de Enero de 2014	Aprobar el Reintegro Academico para el Primer Periodo Academico 2014 de los Alumnos Diana Alexandra Salamanca Código: 191101381 y Daniel Fernando Ávila Arias Código: 141001903 en el plan de estudios antiguo o en el que se matricularon puesto que solo les falta realizar la Práctica Profesional Docente, además a la alumna Atalia Eliana Gil Mancipe Código: 148101918 reintegro sin Curso de Actualización, es importante mencionar que la decisión es emanada de los conceptos son emitidos por los Directores de Programa y la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Reintegro Academico Primer Periodo Academico 2014 para la alumna Carol Andrea Niño Guerrero Código: 148102622	<b>MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO</b> PGI Oficina de Admisiones Registro y Control Academico	20-0006 del 29 de Enero de 2014	Aprobar el Reintegro Academico para el Primer Periodo Academico 2014 de la alumna Carol Andrea Niño Guerrero Código: 148102622 y debe ser adscrita al Plan de Estudios Nuevo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 23/Enero/2014

Pág. 30 de 43

Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaría General del 20 de Enero de 2014. Solicitud Reintegro Academico Primer Periodo Academico 2014	<b>JOSE ALEXANDER MESA SILVA</b>	20-000095 del 30 de Enero de 2014	Aprobar el Reintegro Academico para el Primer Periodo Academico de 2014, con tres (3) días hábiles para realizar esta gestión ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaría General del 20 de Enero de 2014. Solicitud Reintegro en Opción de Grado	<b>HILTON EDUARDO BARRIOS JARA, PAUL ALEXIS MIRANDA ORTIZ</b>	20-000135 del 04 de Febrero de 2014	Aprobar con tres (3) días hábiles para el Reintegro en Opción de Grado, la realización de esta gestión se hace bajo su responsabilidad, con el VB° del Director de Programa y en coordinación ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaría General del 20 de Enero de 2014. Solicitud Reintegro en trabajo de Grado	<b>SHIRLEY JULIETH TARAZONA CARREÑO</b>	20-000140 del 05 de Febrero de 2014	aprobar con tres (3) días hábiles para el Reintegro en Trabajo de Grado y pago de matrícula ordinaria, inscripción de materias y sentar matrícula, la realización de esta gestión se hace bajo su responsabilidad, con el VB° del Director de Programa y en coordinación ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014, analizo memorando 40.10.10-0015 y luego de lo cual determino aprobar la inscripción de materias en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
respuesta memorando 40.10.10-0015	<b>MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA,</b> Decano Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	20-0003 del 27 de Enero de 2014.	Aprobar la Inscripción de Materias solicitado por el estudiante: <b>Jeiver Amadeo Parrado Rojas - Código: 141002311</b> , dicha Inscripción debe hacerse en coordinación con la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico y el estudiante mencionado
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaría General del 20 de Enero de 2014. Solicitud Inscripción Simultanea de Materias (Electiva V (Profundización en salud) Código: 418095,	<b>VICTOR YOAN GARZON QUEVEDO</b>	20-0009 del 30 de Enero de 2014	Aprobar la Inscripción Simultanea de Materias (Electiva V (Profundización en salud) Código: 418095, Semiología y Kinesiología y Lesiones Corporales Código: 418074 con Practica



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 31 de 43

Semiología y Kinesiología y Lesiones Corporales Código: 418074 con Practica Profesional Docente Código: 418101)			Profesional Docente Código: 418101), con tres (3) días hábiles para realizar esta gestión ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000015 del 09 de Enero de 2014. Solicitud Cancelación Materias y Traslado de Sede	<b>DANIEL YAMID PARRA MOLINA</b>	20-000132 del 04 de Febrero de 2014	Aprobar con tres (3) días hábiles para la Cancelación de materias, condicionado al traslado del estudiante a la sede de Villavicencio, la realización de esta gestión se hace bajo su responsabilidad, con el VB° del Director de Programa y en coordinación ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaria General del 20 de Enero de 2014. Solicitud Inscripción de Materia (Análisis Matemático Código: 411095).	<b>JHON ALEXIS ARANGO PINZON, PEDRO ALFONSO ARANGO PINZON</b>	20-000161 del 07 de Febrero de 2014	aprobar con tres (3) días hábiles para la Inscripción de Materia (Análisis Matemático Código: 411095), la realización de esta gestión se hace bajo su responsabilidad, en coordinación ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014, analizo la solicitud de Exoneración de pago de matrícula de la Alumna Leidy Marcela Lasso Triana y luego de lo cual determino Remitirla a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico en relación así:

<b>N° de radicado</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>N° de consecutivo de respuesta</b>	<b>Conclusión</b>
Exoneración Pago de Matricula	(Leidy Marcela Lasso Triana céd.: 142002443)	20-0004 del 27 de Enero de 2014	Aprobar la conservación del derecho de Exoneración de Pago de Matricula de la alumna Leidy Marcela Lasso Triana Código: 142002443, puesto que hizo su solicitud de aplazamiento y reintegro en las fechas establecidas, además que cumple con el requisito establecido en el Artículo 65 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003, informando que para el Segundo Periodo Académico de 2012 tuvo un promedio de (4.0) fecha en la realizo la solicitud de aplazamiento de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 32 de 43

			<p>semestre por embarazo de Alto Riesgo, así mismo la remitimos a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para seguir con la gestión de Exoneración Pago de Matrícula y matrícula del Primer Periodo Académico 2014.</p>
--	--	--	--

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014, analizo la solicitud de Solicitud Reintegro Académico Primer Periodo Académico 2014 y Curso de Actualización y luego de lo cual determino aprobarla en relación así:

<b>N° de radicado</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>N° de consecutivo de respuesta</b>	<b>Conclusión</b>
<p>oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000152 del 21 de Enero de 2014, N° 0000151 del 21 de Enero de 2014, en Secretaria General del 23 de Enero de 2014, en Secretaria General del 22 de Enero de 2014, N° 0000092 del 20 de Enero de 2014, N° 0000058 del 16 de Enero de 2014, N° 0000059 del 16 de Enero de 2014, N° 0000175 del 22 de Enero de 2014, N° 0000147 del 21 de Enero de 2014, N° 0000144 del 21 de Enero de 2014, N° 0000109 del 20 de Enero de 2014, N° 0000091 del 20 de Enero de 2014, N° 0000093 del 20 de Enero de 2014, N° 0000094 del 20 de Enero de 2014, N° 0000010 del 08 de Enero de 2014, N° 0000009 del 08 de Enero de 2014. Solicitud Reintegro Académico Primer Periodo Académico 2014 y Curso de Actualización.</p>	<p><b>RONAL CHAPARRO LOPEZ, CLAUDIA PATRICIA AGUILERA CORREDOR, MIGUEL ANTONIO PRIETO ORJUELA, LEIDY DAYANA CHAVES SAAVEDRA, JENNY JOHANNA PARRA CRUZ, ALCIDES PEREZ CARREÑO, DANIEL ANDRES VALDERRAMA DAZA, GERMAN ANDRES PRADA CAICEDO, ORLANDO LABRADOR TRUJILLO, JENIFFER LEIDY CARDOZO RUBIO, SHIRLEY JULIETH TARAZONA CARREÑO, ATALIA ELIANA GIL MANCIPE, DARWIN SANTACRUZ MURILLO, HECTOR FABIAN SAAVEDRA PARDO</b></p>	<p>20-000074 del 27 de Enero de 2014</p>	<p>Aprobar el Reintegro Académico para el Primer Periodo Académico de 2014 con tres (3) días hábiles para la realización de esta gestión ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, además de coordinar con la Secretaria Académica de su facultad la Inscripción al Curso de Actualización que tengan programado y designen.</p>
<p>Respuesta al oficio radicado en Secretaria General del 20 de Enero de 2014. Solicitud Reintegro Académico Primer Periodo Académico 2014 y Curso de Actualización</p>	<p><b>VIVIAN LIZETH BOCANEGRA CORREA</b></p>	<p>20-000106 del 31 de Enero de 2014</p>	<p>Aprobar el Reintegro Académico para el Primer Periodo Académico de 2014 con tres (3) días hábiles para la realización de esta gestión ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, además de coordinar con la</p>





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 23/Enero/2014

Pág. 33 de 43

			Secretaria Académica de su facultad la Inscripción al Curso de Actualización que tengan programado y designen.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaria General del 20 de Enero de 2014. Solicitud Reintegro Academico Primer Periodo Academico 2014	<b>JEFRY DANIEL RODRIGUEZ GUTIERREZ</b>	20-000131 del 04 de Febrero de 2014	Aprobar con tres (3) días hábiles para Reintegro Academico Primer Periodo Academico 2014, la realización de esta gestión se hace bajo su responsabilidad y en coordinación ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia del 21 de Enero de 2014. Solicitud Reintegro Academico Primer Periodo Academico 2014 al Decimo Semestre en el Plan de Estudios Antiguo	<b>LIZ KATHERINE MOGOLLON DUQUE</b>	20-000162 del 07 de Febrero de 2014	aprobar con tres (3) días hábiles para Reintegro Academico Primer Periodo Academico 2014 al Decimo Semestre en el Plan de Estudios Antiguo, la realización de esta gestión se hace bajo su responsabilidad, en coordinación ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000244 del 28 de Enero de 2014. Solicitud Reintegro Academico Primer Periodo Academico 2014	<b>FERNANDO STEPHEN SANTOS GARCIA</b>	20-000163 del 07 de Enero de 2014	aprobar con tres (3) días hábiles para Reintegro Academico Primer Periodo Academico 2014, la realización de esta gestión se hace bajo su responsabilidad, con el VB° del Director de Programa y en coordinación ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014, analizo las solicitudes Resolución Académica N° 002 de 2014 en respuesta a memorando N° 40.70.0011 del 21 de Enero de 2014 y luego de lo cual determino Remitirla a la Oficina de Admisiones Registro y Control académico para su concepto en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Resolución Académica N° 002 de 2014 en respuesta a memorando N° 40.70.0011 del 21 de Enero de 2014	<b>MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO</b> PGI Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	20-0004 del 29 de Enero de 2014	Expedir la Resolución Académica N° 002 de 2014 <i>"Por la cual se autoriza la exoneración de pago de matrícula a algunos estudiantes del Programa de Pedagogía Infantil"</i> que se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 23/Enero/2014

Pág. 34 de 43

			anexa a este documento en pro de seguir con la gestión pertinente en el proceso de matrícula de estos alumnos.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000136 del 21 de Enero de 2014. Solicitud Exoneración de Pago de Matrícula	<b>JOSE DANIEL SANTOS BARBOSA</b>	20-000164 del 07 de Enero de 2014	la Universidad ofrece cupos en otros programas por el curso Democracia y Paz, de tal manera por no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003 como fechas establecidas, plazos autorizados, conductos regulares y requisitos exigidos, le es negada su petición de Exoneración de Pago de Matrícula

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014, analizo las solicitudes de cancelación e inscripción de asignaturas y luego de lo cual determino aprobar y negar la cancelación e inscripción de las materias relacionadas en las solicitudes en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000135 del 21 de Enero de 2014, N° 0000134 del 21 de Enero de 2014, en Secretaria General del 22 de Enero de 2014, N° 0000149 del 21 de Enero de 2014, N° 0000148 del 21 de Enero de 2014. Solicitud Inscripción Simultánea de Cursos	<b>ELKIN FERNANDO RICO BUITRAGO, LAIDY XIOMARA MARRERO PARALES, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MEJIA, GINNETH FAISULY VARGAS DAZA, RAUL ALBERTO MENDEZ, CRISTIAN MOLINA DIAZ, FERNANDO MARTINEZ, CARLOS HERNANDO URREGO CORONADO</b>	20-000075 del 27 de Enero de 2014	Aprobar la Inscripción Simultanea de Cursos con tres (3) días hábiles para la realización de esta gestión ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico, además del VB° del Director del Programa
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaria General del 20 de	<b>SHIRLY ALEXANDRA</b>	20-000088 del 29 de Enero de 2014	Aprobar la Inscripción Simultanea de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 23/Enero/2014

Pág. 35 de 43

Enero de 2014. Solicitud Inscripción Simultanea de Materias (Electiva II código: 452905 con Practica Profesional Docente código: 452001).	<b>GALLEGO ROYO</b>		Materias (Electiva II código: 452905 con Practica Profesional Docente código: 452001) con tres (3) días hábiles para la realización de esta gestión ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.
oficio radicado en la Oficina de Secretaria General del 20 de Enero de 2014. Solicitud Inscripción Simultanea de Materias (Cuidado del Adulto I Cód. 301563 con Cuidado del Adulto II Cód. 301571)	<b>FRANKLIN HUBERNEY PARRADO ROJAS</b>	20-000101 del 30 de Enero de 2014	Aprobar la Inscripción Simultanea de Materias (Cuidado del Adulto I Cód. 301563 con Cuidado del Adulto II Cód. 301571), con tres (3) días hábiles para realizar esta gestión ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0000188 del 24 de Enero de 2014. Solicitud Inscripción Simultanea de materias	<b>KELLY VANESSA MARTINEZ TOVAR</b>	20-0000130 del 04 de Febrero de 2014	Aprobar con tres (3) días hábiles para la Inscripción Simultanea de materias Salud Publica Código: 121802 con Clínica Código: 121901, la realización de esta gestión se hace si y solo si, que se verifique que no haya cruce de horarios, bajo su responsabilidad, con el VB° del Director de Programa y en coordinación ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico
Respuesta al oficio radicado en el correo electrónico <a href="mailto:sgeneral@unillanos.edu.co">sgeneral@unillanos.edu.co</a> del 17 de Enero de 2014. Solicitud Inscripción y Cancelación de Materias del Segundo Periodo Academico 2013	<b>MAIRA ALEJANDRA BLANCO MACÍAS</b>	20-000165 del 07 de Febrero de 2014	que por el alto grado de avance del semestre y no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003 como fechas establecidas, plazos autorizados, conductos regulares y requisitos exigidos, le es negada



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 23/Enero/2014

Pág. 36 de 43

			su petición de Inscripción y Cancelación de Materias del Segundo Periodo Academico 2013
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000171 del 22 de Enero de 2014. Solicitud Cancelación de Materias del Segundo Periodo Academico 2013	<b>JHON JAIRO BARRERA ZUBIETA</b>	20-000166 el 07 de Febrero de 2014	que por el alto grado de avance del semestre y no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003 como fechas establecidas, plazos autorizados, conductos regulares y requisitos exigidos, le es negada su petición de Cancelación de Materias del Segundo Periodo Academico 2013
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000140 del 21 de Enero de 2014. Solicitud Inscripción de Materias del Segundo Periodo Academico 2013.	<b>FRANCISCO EDUARDO VEGA HERRERA</b>	20-000167 del 07 de Febrero de 2014	que por el alto grado de avance del semestre y no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003 como fechas establecidas, plazos autorizados, conductos regulares y requisitos exigidos, le es negada su petición de Inscripción de Materias del Segundo Periodo Academico 2013.
Respuesta memorando 40.70.00018	<b>Consejo Academico</b>	20-021 del 11 de Febrero de 2014	Según concepto emitido por la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico, aprobar la cancelación del curso "Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático Código: 418017" que el estudiante inscribió en el Primer y Segundo Periodo Academico de 2013, en pro de que el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 37 de 43

			estudiante pueda seguir con la gestión de su matrícula en Trabajo de Grado”.
Aclaración situación académica de estudiante <i>David Santiago Duran Suescun</i>	<b>Consejo Académico</b>	20-022 del 11 de Febrero de 2014	En relación con la petición presentada el día 31 de enero de 2014, por el estudiante David Santiago Duran Suescun, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 1.018.437.526 de Bogotá, tramitada bajo el radicado 000279, se hace imperioso que su dependencia envíe con destino a esta, certificación académica del estudiante en mención, en donde conste número de créditos matriculados por semestre, asignaturas perdidas y aprobadas por semestre con su respectiva nota como el promedio académico por semestre y de carrera, de tal forma que se aclare si esta sancionado por segunda vez y cuál debe ser el procedimiento a seguir respecto a su matrícula.
Aclaración situación académica de estudiante <i>Belsy Janeth González Gaona</i>	<b>Consejo Académico</b>	20-023 de 11 de Febrero de 2014	pedir concepto a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, en relación con la petición presentada el día 31 de enero de 2014, por la estudiante Belsy Janeth González Gaona identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.443.676, tramitada bajo el radicado N° 000269, ese importante que su dependencia nos envíe Certificación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

23/Enero/2014

Pág. 38 de 43

			académica del estudiante en mención, en donde conste número de créditos matriculados por semestre, asignaturas perdidas y aprobadas por semestre con su respectiva nota como el promedio académico por semestre y de carrera, de tal forma que se aclare si puede inscribir simultáneamente el curso Cuidado del Adulto en Diabetes y si se le puede autorizar la inscripción de los 23 créditos para el Primer Periodo Académico 2014cuál debe ser el procedimiento a seguir respecto a su matrícula
Aclaración de situación académica de la estudiante Cindy Diane Barrera Paz código: 136002534 del Programa de Regencia en Farmacia.	<b>Consejo Académico</b>	23 de Enero de 2014	El Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014, analizo el caso de la estudiante Cindy Diane Barrera Paz código: 136002534 del Programa de Regencia en Farmacia, y por lo cual determino, escuchar los descargos de la estudiante ante los consejeros acerca del caso teniendo en cuenta el punto de vista y la conveniencia de la alumna, después de haber escuchado en versión libre por 18 minutos sin el aporte de pruebas probatorias tangibles, por lo tanto se pide la conformación de una comisión para el estudio de este caso lo más rápido posible integrada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Representante de los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 23/Enero/2014

Pág. 39 de 43

			Directores de Institutos y Escuelas y el Representante de los Docentes para que se indague y se analice el material probatorio que tiene el programa y el profesor, además se sugiere que para el próximo Consejo Académico se escuche la versión aportada por el profesor Portilla acerca del caso de tal manera que se tome la decisión más acertada y conveniente para la Universidad.
--	--	--	---

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014, analizo las solicitudes de sentar matricula y luego de lo cual determino aprobar con tres (3) días hábiles para sentar matrícula para el segundo semestre de 2013 en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000185 del 24 de Enero de 2014, N° 0000219 del 27 de Enero de 2014, N° 0000218 del 27 de Enero de 2014, N° 0000210 del 27 de Enero de 2014, N° 0000114 del 20 de Enero de 2014, N° 0000200 del 24 de Enero de 2014, en Secretaria General del 23 de Enero de 2014, en <a href="mailto:sgeneral@unillanos.edu.co">sgeneral@unillanos.edu.co</a> del 20 de Enero de 2014. Solicitud Sentar Matricula del Segundo Periodo Academico 2013.	<b>DUMAR ALEJANDRO CASTRO ROJAS, WILLIAM GUTIERREZ CASTRO, PAOLA ANDREA VALDIVIESO, KELLY TATIANA BERNAL, LUIS EDUARDO VASQUEZ SILVA, ANA VICTORIA GARCIA TORRES, JOHANNA MARCELA RUIZ NAVARRO, DAVID CASTELLANOS DIAZ.</b>	20-000086 del 28 de Enero de 2014	Aprobar Sentar Matricula del Segundo Periodo Academico 2013, con tres (3) días hábiles para la realización de esta gestión ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaria General del 21 de Enero de 2014. Solicitud Sentar Matricula Segundo Periodo Academico 2013	<b>ANDRES FELIPE MEDINA ACHURY</b>		Aprobar con tres (3) días hábiles para Sentar la matricula del Segundo Periodo Academico 2013, debe realizar esta gestión ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.
Respuesta al oficio radicado en el correo <a href="mailto:sgeneral@unillanos.edu.co">sgeneral@unillanos.edu.co</a> del	<b>DAIRO ALEXANDER URREA RENGIFO</b>	20-000107 del 31 de Enero de 2014	Aprobar con tres (3) días hábiles para sentar matricula del segundo Periodo



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001      23/Enero/2014

Pág. 40 de 43

23 de Enero de 2014. Solicitud Sentar Matricula del Segundo Periodo Academico 2013			Academico 2013, la realización de esta gestión ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaria General del 20 de Enero de 2014. Solicitud Sentar Matricula Segundo Periodo Academico 2013	<b>CATERIN JOHANA JARAMILLO CUBILLOS</b>	20-000114 del 03 de Febrero de 2014	aprobar con tres (3) días hábiles para sentar matricula del segundo Periodo Academico 2013, la realización de esta gestión ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaria General del 20 de Enero de 2014. Solicitud Sentar Matricula como estudiante en Opción de Grado	<b>JHONATTAN DAVID PINZON RODRIGUEZ</b>	20-000115 del 03 de Febrero de 2014	Aprobar con tres (3) días hábiles a partir de la notificación en la realización del Reintegro Academico para el Primer Periodo Academico de 2014 con cobro de curso de Actualización pero sin realizarlo, además se le informa que el proceso de obtención de grado debe realizarse en el Primer Periodo Academico de 2014, la realización de esta gestión se hace bajo su responsabilidad y en coordinación con la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.
Respuesta al oficio radicado en la oficina de Admisiones y Correspondencia bajo el N° 0000179 y N° 0000180 del 23 de Enero de 2014, Secretaria General del 20 de Enero de 2014. Solicitud Reintegro Academico Primer Periodo Academico 2014	<b>FERNANDO STEPHEN SANTOS GARCIA, MARTIN AMADO TORRES ARDILA, GINA PATRICIA SANTANA GRISALES, KELLY YESSANIA VARGAS RAMOS</b>	20-000121 del 03 de Febrero de 2014	aprobar el Reintegro Academico para el Primer Periodo Academico de 2014 con tres (3) días hábiles para la realización de esta gestión ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014, analizo la solicitud según el Memorando N° N° 40.50.20.11.163. Solicitud opción de grado estudiantes Ceres y luego de lo cual determino ratificar la decisión emitida por el consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en relación así:

<b>N° de radicado</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>N° de consecutivo de respuesta</b>	<b>Conclusión</b>
Memorando N° N° 40.50.20.11.163. Solicitud opción de grado estudiantes Ceres	Director de Programa de Contaduría Publica	20-0009 del 30-01-14	Ratificar la decisión emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 23/Enero/2014

Pág. 41 de 43

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014, analizo la solicitud de Respuesta a los oficios radicados en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo radicados N° 0000107 del 20 de Enero de 2014 y N° 0000240 del 28 de Enero de 2014. Solicitud derechos de petición, en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta a los oficios radicados en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo radicados N° 0000107 del 20 de Enero de 2014 y N° 0000240 del 28 de Enero de 2014. Solicitud derechos de petición dirigido al Vicerrector Académico	EDGAR EDILBERTO FUENTES REYES	20-000102 del 31-01-14	despachar positivamente su petición dentro de los términos que lo establece la ley, comunicándole que el documento solicitado lo conforma 53 folios, sin embargo, como lo dispone el Art. 24 del código contencioso administrativo, el valor de la reproducción de los documentos requeridos deberán ser asumidos por usted, así las cosas, se hace necesario que se acerque a las oficinas de tesorería de la universidad y cancele el costo que corresponde a 53 copias a un valor unitario de \$157,00, una vez realice el pago deberá acercarse a las oficinas de secretaria general, con el recibo original del pago, para que se le generen las copias

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014, analizo la solicitud de Auxilio de Formación Avanzada para el Egresado Jhon Esneider Castellanos Jiménez Cód. 191101816, en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Certificación Auxilio de Formación Avanzada para el Egresado Jhon Esneider Castellanos Jiménez Cód. 191101816	Consejo Academico	20-011 del 31-01-14	Remitirla a la oficina de Admisiones Registro y Control Academico, para dar concepto y viabilidad a la petición del egresado Jhon Esneider Castellanos Jiménez Cód. 191101816.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 23/Enero/2014

Pág. 42 de 43

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014, analizo la solicitud de Concepto Exoneración Pago de Matricula Primer Periodo Academico 2014, en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Concepto Exoneración Pago de Matricula Primer Periodo Academico 2014	Consejo Academico	20-014 del 03-02-14	Remitirla a la oficina de Admisiones Registro y Control Academico, para dar concepto y viabilidad a la petición de la alumna Laura Nattaly Tejeiro Mahecha Cód. 164002439 egresado Jhon Esneider Castellanos Jiménez Cód. 191101816.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014, analizo la solicitud de Caso alumno Alex Yoel Cely Pinzón Cód. 526080408. Solicitud Traslado de Sede, en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Caso alumno Alex Yoel Cely Pinzón Cód. 526080408. Solicitud Traslado de Sede	Consejo Academico	20-012 del 31-01-14	Remitirla a su oficina para dar concepto y viabilidad a la petición del alumno Alex Yoel Cely Pinzón Cód. 526080408.
Caso alumno Daniel Yamid Parra Molina, Cancelación de Materias y Traslado de Sede	Consejo Academico	20-016 del 04-02-14	aprobar con tres (3) días hábiles para la Cancelación de materias, condicionado al traslado del estudiante a la sede de Villavicencio, la realización de esta gestión se hace bajo la responsabilidad del alumno, con el VB° del Director de Programa y en coordinación ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2014, analizo la solicitud de Caso Plan de Estudios para el Alumno Martin Amado Torres Ardila Cód. 148101438, en relación así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 001-2014  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001 23/Enero/2014

Pág. 43 de 43

<b>N° de radicado</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>N° de consecutivo de respuesta</b>	<b>Conclusión</b>
Caso Plan de Estudios para el Alumno Martin Amado Torres Ardila Cód. 148101438	Consejo Academico	20-013 del 31-01-14	Remitirla a su oficina para dar concepto y viabilidad a la petición del alumno Martin Amado Torres Ardila Cód. 148101438.

**9. PROPOSICIONES Y VARIOS**

El Presidente de la Sesión, anuncia, que sin observación alguna más, el Consejo Académico considera prudente levantar la presente Sesión.

El Presidente de la Sesión finaliza la sesión ordinaria N° 001 de 2014, siendo las 18:30 Horas.

**EDUARDO CASTILLO GONZALEZ**  
Presidente

**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 005 de 2014, siendo Presidente y Secretario

**EDUARDO CASTILLO GONZALEZ**  
Presidente

**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario

Transcribió: JLeon  
Revisó: Luis Eduardo Marín Gómez